



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

**Expediente:** DIT 0736/2021

**VISTO** el estado que guardan las constancias que obran en el expediente **DIT 0736/2021**, correspondiente a la denuncia por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) a cargo del **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores**, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha diecinueve de octubre dos mil veintiuno, el Pleno de este Instituto resolvió en definitiva la denuncia citada al rubro, en el sentido de declararla **fundada** e **instruyó** al sujeto obligado, a efecto de que realizara lo siguiente:

"[...]"

*1. Publicar la información correspondiente al programa social E003, en el formato 15b LGT\_Art\_70\_Fr\_XV de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio de dos mil veinte, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.*

En caso de que el sujeto obligado no haya generado alguna información respecto del programa E003, deberá de atender lo establecido en la fracción V, del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

"[...]" (sic).

II. Con fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto en los numerales Vigésimo cuarto y Vigésimo quinto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia) se notificó al sujeto obligado a través de la Herramienta de Comunicación, la resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, otorgándole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, para cumplir con la misma.

III. Con fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en los numerales Noveno, fracción IV, y Vigésimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la persona denunciante, mediante correo electrónico, la resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia citada.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de las  
Personas Adultas Mayores

**Expediente:** DIT 0736/2021

IV. Con fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, el sujeto obligado remitió a través de la Herramienta de Comunicación, el oficio con clave **INAPAM/DG/SJ/UT/194/2021**, de fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y suscrito por la persona Titular de la Unidad de Transparencia del **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores**, en donde se informó medularmente:

[...]

1.- Esta Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores envió oficio número INAPAM/DC/SJ/UT/190/2021 de fecha 27 de octubre del año en curso a la Subdirectora de Recursos Humanos y Financieros (se anexa copia), a efecto de que se acataran las instrucciones del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.- Mediante oficio número INAPAM/DAF/SRHF/0692/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, la Mtra. Petra Salgado Cervantes, Subdirectora de Recursos Humanos y Financieros de este Instituto, envió la evidencia de la carga de información en la Plataforma SIPOT. (se anexa oficio y evidencia).

Cabe señalar que el área responsable de alimentar y realizar modificaciones al formato del artículo 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es la Subdirección de Recursos Humanos y Financieros, tal y como se demuestra de la evidencia enviada en el punto anterior.

Una vez expuesto lo anterior solicito atentamente a ese Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública lo siguiente:

PRIMERO. - Tener por cumplida en todos sus extremos la resolución emitida con fecha 19 de octubre de 2021.

SEGUNDO. - Se solicita a ese Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública verificar el dicho de esta autoridad y por tanto dar por concluida la denuncia presentada para este Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

TERCERO. - Realizar en su caso, las orientaciones y/o asesorías que se consideren necesarias a este Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a partir de las cuales se pueda dar cumplimiento total al formato del artículo 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

**Expediente:** DIT 0736/2021

[...]" (sic)

Así mismo, adjuntó la siguiente información:

- Oficio INAPAM/DAF/SRHF/0692/2021, de fecha 9 de noviembre de 2021, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia, suscrito por la Subdirectora de Recursos Humanos y Financieros del sujeto obligado, a través del cual señaló medularmente:

"[...]

*Al respecto, y en atención a la Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las obligaciones de transparencia DIT0736/2021, interpuesta en contra del Instituto, aprobada en la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales celebrada el 19 de octubre del año en curso, me permito informar que esta Subdirección acato lo solicitado por dicho Instituto, y se cargó en la Plataforma Nacional de Transparencia la información relacionada al formato 15b\_ LGT\_Art\_70\_Fr XV de los cuatro trimestres del ejercicio 2020. Por lo que se adjunta comprobantes de procesamiento.*

*No omito señalar que el Instituto no cuenta con un patrón de Beneficiarios de programas sociales, sino con una base de datos de Usuarios del registro de expedientes de las tarjetas de INAPAM.*

*Así mismo, me permito solicitarle la baja de la fracción XVb) del artículo 70 de la LGTAIP, en la Plataforma de Transparencia, derivado de que no se encuentra dentro de las facultades y competencia de esta Subdirección.*

[...]" (sic)

- Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/190/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, dirigido a la Subdirectora de Recursos Humanos y Financieros, signado por la persona Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del que señaló:

"[...]

*Una vez, expuesto lo anterior solicito de su apoyo a efecto de que se cumpla con los extremos de la resolución de fecha 19 de octubre del año en curso, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (se anexa copia de la resolución).*

[...]" (sic)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de las  
Personas Adultas Mayores

**Expediente:** DIT 0736/2021

- Comprobante de procesamiento con no. de folio 163613318653233, del sujeto obligado, de fecha 5 de noviembre de 2021, tipo de operación Alta, estatus terminado, correspondiente al formato 15b de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General.
- Comprobante de procesamiento con no. de folio 163647995425633, del sujeto obligado, de fecha 9 de noviembre de 2021, tipo de operación Alta, estatus terminado, correspondiente al formato 15b de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General.
- Comprobante de procesamiento con no. de folio 163648052250533, del sujeto obligado, de fecha 9 de noviembre de 2021, tipo de operación Alta, estatus terminado, correspondiente al formato 15b de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General.
- Comprobante de procesamiento con no. de folio 163647999614533, del sujeto obligado, de fecha 9 de noviembre de 2021, tipo de operación Alta, estatus terminado, correspondiente al formato 15b de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General

**V.** Con fecha **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, la Dirección General de Enlace realizó una primera verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción **XV** del artículo **70** de la Ley General para el ejercicio **dos mil veinte**, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de contar con elementos que permitiera determinar el cumplimiento o incumplimiento del sujeto obligado respecto de lo instruido por el Pleno de este Instituto, verificación que será materia de análisis del presente dictamen.

**VI.** Con fecha **uno de diciembre de dos mil veintiuno**, con fundamento en el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos de denuncia, se notificó al superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia del **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores**, Jorge Alberto Valencia Sandoval, Encargado del Despacho de la Dirección General del sujeto obligado, que no se dio cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto, a efecto de que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, diera cumplimiento a la misma.

**VII.** Con fecha **seis de diciembre de dos mil veintiuno**, se recibió en este instituto, mediante la Herramienta de la Comunicación y correo electrónico, el oficio número INAPAM/DG/SJ/UT/202/2021 de misma fecha, suscrito por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado y dirigido a la Dirección General de Enlace de este Instituto, a través del cual el sujeto obligado rindió su informe de cumplimiento en los siguientes términos:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

**Expediente:** DIT 0736/2021

[...]

*Derivado de una revisión, se advierte que la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), para el ejercicio 2020 relativa a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General, se observa que, si bien se cargó información para el primer, tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte, no se encuentra publicada la correspondiente al segundo trimestre de dos mil veinte, de acuerdo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales"*

*De lo antes expuesto, anexo al presente oficio el comunicado número INAPAM/DAF/SRHF/0751/2021, emitido por la Subdirectora de Recursos Humanos y Financieros de este Instituto, así como el comprobante de carga en la plataforma SIPOT, en la que se refleja la atención que se dio el oficio número INAI/SAI/DGEPPPOED/2296/2021.*

[...] SIC.

Asimismo, adjunto los siguientes documentos:

- Oficio número INAPAM/DAF/SRHF/0751/2021, de fecha 3 de diciembre de 2021, suscrito por la Subdirectora de Recursos Humanos y Financieros, dirigido a la persona Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del que señaló medularmente:

[...]

*Me refiero al oficio INAPAM/DC/SJ/UT/199/2021 del 02 de diciembre del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento que se notificó a través del SIPOT el incumplimiento a la denuncia que fue presentada ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, señalando que hubo incumplimiento, ya que no se encuentra publicado lo correspondiente al segundo trimestre de dos mil veinte de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

*Al respecto, y en atención al ocurso INAI/SAI/DCEPPOED/2296/2021 de fecha 30 de noviembre del año en curso, suscrito por el Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos formato 15b\_LGT\_Art 70\_Fr XV del segundo trimestre del ejercicio 2020, se adjunta comprobante de procesamiento.*

[...] SIC.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de las  
Personas Adultas Mayores

**Expediente:** DIT 0736/2021

- Comprobante de procesamiento con no. de folio 163856283519533, del sujeto obligado, de fecha 3 de diciembre de 2021, tipo de operación Alta, estatus terminado, correspondiente al formato 15b de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General.

**VIII.** Con fecha **veintiséis de abril de dos mil veintidós**, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción **XV** del artículo **70** de la Ley General, en la vista pública del SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, para el ejercicio **dos mil veinte**, a fin de contar con elementos que permitiera determinar el cumplimiento o incumplimiento del sujeto obligado, respecto a lo instruido por el Pleno de este Instituto, verificación que será materia de análisis en el presente dictamen.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** La Secretaria de Acceso a la Información y el Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados son competentes para emitir el presente dictamen, conforme a lo previsto en los artículos 6o., apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90, 97 y 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, fracción XIII, y 37, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación, el nueve de marzo de dos mil veintidós; así como en los numerales Vigésimo quinto, Vigésimo sexto, Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Mediante la resolución de la denuncia **DIT 0736/2021** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se instruyó al **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores** para que publicara la información correspondiente al programa social E003, en el formato 15b LGT\_Art\_70\_Fr\_XV de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General, para el ejercicio de dos mil veinte, de acuerdo con lo



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

**Expediente:** DIT 0736/2021

establecido en los Lineamientos Técnicos Generales. Asimismo, en caso de que el sujeto obligado no haya generado alguna información respecto del programa E003, deberá de atender lo establecido en la fracción V, del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

Posterior a la notificación de la resolución al sujeto obligado manifestó a este Instituto que se atendió la instrucción conforme a lo solicitado en la resolución de mérito.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace realizó una primer verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, para la información del ejercicio dos mil veinte, en la que se puede observar que la información se encuentra publicada en los siguientes términos:

Para el **primer trimestre del ejercicio dos mil veinte**, de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General:

| ID        | FECHA CREA | FECHA MOD  | FECHA EJERCICIO | FECHA DE INICIO DE | FECHA DE TÉRMINO | TIPO DE PROGRAMA (CATAL. DEN. MIN. PADRÓN DE BENEF. HIPERVÍNCULO A INFORMACIÓN ESTADÍSTICA GENER. AREAS) R FECHA DE |
|-----------|------------|------------|-----------------|--------------------|------------------|---|
| 128792523 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128792614 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128792654 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128792692 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128792805 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128792826 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128792834 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128792854 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128792880 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128792910 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128792930 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128792940 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128792950 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128792960 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128792970 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128792980 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128792990 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128793000 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128793010 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128793020 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128793030 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128793040 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128793050 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128793060 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128793070 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128793080 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128793090 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |
| 128793100 | 05/11/2021 | 05/11/2021 | 2020            | 01/01/2020         | 31/03/2020       | Programas de servicios  |



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

**Expediente:** DIT 0736/2021

| ID       | FECHA CREACIÓN | FECHA MODIFICACIÓN | NOMBRE(S)              | PRIMER APELL | SEGUNDO APELL | DENOMINACIÓN | MONTO   | FUERZA | EDAD (EN SEXO EN) |
|----------|----------------|--------------------|------------------------|--------------|---------------|--------------|---------|--------|-------------------|
| 14879222 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | EDUARDO GUTIERREZ      | VELLO        | N/A           | 0            | Federal | 64     | Masculino         |
| 14879224 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | ROBERTA GUZMAN         | GUZMAN       | N/A           | 0            | Federal | 77     | Femenino          |
| 14879225 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | MARIA ELENA ROSA       | RAMIREZ      | N/A           | 0            | Federal | 92     | Femenino          |
| 14879226 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | SHADIA VINCUL          | TABALA       | N/A           | 0            | Federal | 71     | Femenino          |
| 14879227 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | ARTURO SALVADOR        | CLAROS       | N/A           | 0            | Federal | 88     | Masculino         |
| 14879228 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | DOMINICOS OSTEA        | SMAN         | N/A           | 0            | Federal | 81     | Femenino          |
| 14879234 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | MARILYN AGUILA         | ROMERO       | N/A           | 0            | Federal | 82     | Femenino          |
| 14879235 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | MARITZA LEON MALDONADO | GONZALEZ     | N/A           | 0            | Federal | 84     | Femenino          |
| 14879236 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | ANGELICA ANGULO        | ROMERO       | N/A           | 0            | Federal | 75     | Femenino          |
| 14879237 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | OSVALDO GONZALEZ       | ARA          | N/A           | 0            | Federal | 80     | Femenino          |
| 14879238 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | LUIS VICTOR DIAZ       | JARDINO      | N/A           | 0            | Federal | 64     | Femenino          |
| 14879239 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | LORENA RIVEROS         | ERAZ         | N/A           | 0            | Federal | 80     | Femenino          |
| 14879240 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | ADA VIVERO             | SCHMIDT      | N/A           | 0            | Federal | 71     | Femenino          |
| 14879241 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | ANALIA VENEZAS         | N/A          | N/A           | 0            | Federal | 71     | Femenino          |
| 14879242 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | HUGO LOPEZ             | SAN ANTONIO  | N/A           | 0            | Federal | 70     | Masculino         |
| 14879243 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | HUMBERTO DIAZ          | LEON         | N/A           | 0            | Federal | 71     | Femenino          |
| 14879244 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | VICTORIA LOPEZ         | CARRERA      | N/A           | 0            | Federal | 72     | Femenino          |
| 14879245 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | MIGUEL ANGEL GUERRA    | RODRIGUEZ    | N/A           | 0            | Federal | 82     | Masculino         |
| 14879246 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | ARACELI GARCIA         | RAMOS        | N/A           | 0            | Federal | 70     | Masculino         |
| 14879247 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | LUCIA A VARELA         | MARQUEZ      | N/A           | 0            | Federal | 68     | Femenino          |
| 14879248 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | ARACELI VILA           | RODRIGUEZ    | N/A           | 0            | Federal | 60     | Masculino         |
| 14879249 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | MARIA GUAYAMA          | MARQUEZ      | N/A           | 0            | Federal | 73     | Femenino          |
| 14879250 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | LUCAS LARA             | LEON         | N/A           | 0            | Federal | 77     | Masculino         |
| 14879251 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | ANIBAL SANCHEZ         | LEON         | N/A           | 0            | Federal | 71     | Masculino         |
| 14879252 | 05/11/2021     | 05/11/2021         | ANIBAL SANCHEZ         | LEON         | N/A           | 0            | Federal | 71     | Masculino         |

Para el tercer trimestre del ejercicio dos mil veinte, de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General:







Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de las  
Personas Adultas Mayores

**Expediente:** DIT 0736/2021

Derivado de las imágenes anteriores y del análisis al contenido del formato, se puede observar que el sujeto obligado publica información referente al programa social E003, en todos los Criterios sustantivos, correspondiente a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General para el primer, tercer y cuarto trimestres del ejercicio dos mil veinte; no obstante, no se encuentra publicada la correspondiente al segundo trimestre del ejercicio dos mil veinte, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales.

Derivado del análisis anterior, la Dirección General de Enlace notificó al superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que no se dio cumplimiento de forma total a la resolución emitida por el Pleno del Instituto, a efecto de que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, diera cumplimiento a la misma.

Al respecto, el sujeto obligado manifestó, mediante la Unidad de Transparencia, que la información relativa al segundo trimestre del ejercicio dos mil veinte se encontraba cargada y actualizada, adjuntando los comprobantes de procesamiento.

En este sentido, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente al segundo trimestre del ejercicio dos mil veinte de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, en la que se puede observar que la información se encuentra publicada en los siguientes términos:





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de las  
Personas Adultas Mayores

**Expediente:** DIT 0736/2021

Derivado de las imágenes anteriores y del análisis al contenido del formato, se puede observar que el sujeto obligado publica información referente al programa social E003, en todos los Criterios sustantivos, correspondiente a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General para el segundo trimestre del ejercicio dos mil veinte en términos de los Lineamientos Técnicos Generales.

En este sentido, del análisis de las constancias remitidas por el **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores** y de la información que se encuentra en la vista pública del SIPOT, se hace constar que se cumplió con la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, respecto de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio dos mil veinte.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

### D I C T A M E N

**PRIMERO.** Se tiene por cumplida la resolución, emitida en el expediente DIT 0736/2021, en virtud de que el **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores** acreditó haber atendido la instrucción emitida por el Pleno, respecto a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** Ciérrase y archívese el expediente de denuncia DIT 0736/2021 en contra del **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores**, el cual queda a resguardo de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados.

**TERCERO.** Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con el presente dictamen, le asiste el derecho de impugnarlo vía el juicio de amparo, ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Notifíquese el presente dictamen a la persona denunciante, en la dirección



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

**Expediente:** DIT 0736/2021

señalada para tal efecto, y al **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores**, mediante la Herramienta de Comunicación.

Así lo dictaminó el Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, Pedro González Benítez, con el visto bueno de la Secretaria de Acceso a la Información, Ileana Hidalgo Rioja, en la Ciudad de México, a tres de mayo de dos mil veintidós.

Dictaminó

Lic. Pedro González Benítez  
Director General de Enlace con  
Partidos Políticos, Organismos  
Electorales y Descentralizados

Visto Bueno

Dra. Ileana Hidalgo Rioja  
Secretaria de Acceso a la  
Información

Esta foja corresponde al dictamen de cumplimiento de la resolución de la denuncia DIT 0736/2021, de fecha tres de mayo de dos mil veintidós.